

- Cesiones sobre el aprovechamiento: 10,00%
- Reservas para viviendas protegidas, s/edificabilidad real total: 10,00%

Uso y Tipología

Característicos

Residencial	i. Superficie techo	Coficiente Ponderación
	8.868 m2	0,960

Superficie Sector: 14.780 m2

AM Sector UTC: 0,576 m2/m2

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN Y GESTION

Plan Parcial de la totalidad del sector y proyecto de compensación.

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN Y GESTION

- Las condiciones de la edificación que deberá respetar el Plan Parcial son las establecidas en el Título IV «Régimen del Suelo Urbano» de las Normas Urbanísticas referentes a la Zona de Área de Extensión.

- El sistema viario que se establece en los Planos de Ordenación tiene carácter vinculante.

ANEJO III. FICHAS DE ÁREAS DE SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO**SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO ÁREA 1**

LOCALIZACIÓN

Se ubica al sur del núcleo urbano, junto a la A-1225,

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Superficie aproximada: 23.360 m2

- Usos Compatibles: Industrial y Terciario compatible

- Usos Incompatibles: Residencial

ACCESOS

Desde la A-1225

ORGANIZACIÓN INTERNA

La que establezca el Plan Parcial

SERVICIOS URBANÍSTICOS

La red de abastecimiento, vertido y energía eléctrica deberá de contemplarse en el Plan Parcial.

Huesca, 15 de abril de 2008.- La secretaria de la Comisión, Pilar Alfaro Santafé.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**SERVICIO PROVINCIAL**

2513

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-315/2007**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENERGY GREEN STAR, S.L., con domicilio en C/ Padre Querbes, 9 - Local B de HUESCA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Infraestructura eléctrica en M.T. (10 KV) de Central Solar Fotovoltaica 100 KW conectada a Red en Arbaniés y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Germán Lázaro Oviedo, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 4.408, visado nº 2607/07 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para ENERGY GREEN STAR, S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en ARBANIÉS T.M. SIÉTAMO, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 25 de marzo de 2008 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es atender el suministro eléctrico de la nueva instalación solar fotovoltaica conectada a red en Arbaniés T.M. de Siétamo (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 10 kV, con origen en apoyo a sustituir en LAMT «BANDALIÉS-ARBANIÉS» y final en nuevo C.T., de 0,01 km de longitud, conductores DHV 12/20 KV 3x1x240 mm2 Al.

C.T. «CENTRAL SOLAR ARBANIÉS», de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 160 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 14 de abril de 2008.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

2596

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-190/2007**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de CHARARA, S.C., con domicilio en C/ Palacio, nº 2 de NAVAL, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Línea Subterránea de Media Tensión y C.T. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto y el Anexo al Proyecto de la instalación redactados por D. Luis Miguel Lacosta Catalán, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 1845, visados nos AR05396/07 y AR00000/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para CHARARA, S.C.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en NAVAL, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 19 de septiembre de 2007 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dotar de suministro eléctrico a una granja en el término municipal de Naval (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 10 kV, preparada para 25 kV, con origen en línea aérea de Media Tensión propiedad de Endesa Distribución Eléctrica y final en nuevo Centro de Transformación Proyecto, de 0,034 km de longitud, conductores RHV 18/30 KV 3X1X240 mm2 Al

C.T., de tipo prefabricado, con 1 transformador, de 100 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 14 de abril de 2008.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado**MINISTERIOS****MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO****COMISARÍA DE AGUAS**

1086

NOTA-ANUNCIO

MINISTERIO DE DEFENSA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: MINISTERIO DE DEFENSA.

Objeto: AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE REFUGIO MILITAR CERLER.

Cauce: BARRANCO DE REMASCARO (RÍO ÉSERA).

Paraje: MICALDAO POLÍGONO 6 PARCELA 112.

Municipio: CERLER - BENASQUE (HUESCA).

Las aguas residuales, cuyo volumen máximo diario es 54 m3 y el volumen anual es 5.900 m3, son depuradas mediante predesbaste manual, 3 reactores biológicos aireados y decantación secundaria.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 30 de enero de 2008.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.